

## **Amaneció muerto el presidente**

**Alfredo Acle Tomasini©**

¿Cómo te atreves a escribir una novela que habla de la muerte del presidente? ¿Te dijeron algo por poner en la portada la silla vacía con el escudo nacional?

¿Por qué habrían de hacerlo? Los presidentes son seres humanos y aunque la vitamina del poder los haga sentir, entre muchas cosas, que son invulnerables, también se enferman como cualquier mortal; además de los riesgos inherentes a su cargo.

Sí, lo entiendo. Pero ¿tú te imaginas el desastre que sería en este país que de repente, como tú lo planteas apenas al inicio, amaneciera muerto el presidente? No lo quiero ni pensar...

¿Tú sabes qué pasaría? Bueno, para eso está el artículo 84 de la Constitución. Ahí dice cómo sustituir al presidente en caso de falta permanente.

Así es, pero el famoso artículo 84 está más confuso de lo que te imaginas. ¿Sabes cuándo fue la última vez que se reformó? Para nada...

Esto pasó en 1933 porque se les olvidó ajustarlo cuando en 1928 el periodo presidencial se cambió de cuatro a seis años.

¿Y en qué consistió la reforma?

Mira, cuando había cuatrienios ese artículo decía que si el presidente faltara durante la primera mitad del periodo se convocaría a elecciones para escoger al interino, y si faltara durante la segunda mitad del periodo, el Congreso nombraría al sustituto para que concluyera el periodo. Entonces, ya sé: dividieron el sexenio en dos periodos de tres años...

Para nada. En lugar de dividirlo en dos lapsos iguales, optaron por agregarle a la segunda posibilidad dos años más. Así, ahora la Constitución dice que si la falta definitiva del presidente se da durante los dos primeros años, se convocará a elecciones, y si eso sucede durante los segundos cuatro, el Congreso decidirá quién gobierna al país.

¡Qué brutos! ¿Por qué no se ajustaron al criterio que plantearon los Constituyentes en el 1917?

Perdona que te corrija, lo peor que puedes hacer es creer que los políticos son estúpidos porque eso hará que bajes la guardia, te impedirá ver sus reales intenciones y terminarás reclamando que te han engañado. Déjame recordarte algo: en 1933 estaba en su apogeo el Maximato, el gobierno tras bambalinas del jefe máximo Plutarco Elías Calles, cuyo dedo divino ya había señalado a tres presidentes y estaba por designar al cuarto: Lázaro Cárdenas. ¿Tú crees que le importaba mucho convocar a elecciones? ¿Para qué perder el tiempo en la simulación? Era mucho más práctico decirles a los legisladores por quién votar porque previamente el mismo dedo los había señalado a todos para que ocuparan su curul y levantaran la mano cuando se los pidiera.

Pero sácame de dudas, por favor, porque yo he escuchado cacarear a los senadores que en la mentada Reforma Política ya arreglaron lo que estaba mal en el artículo 84 para evitar el vacío de poder.

Te explico, pero antes déjame decirte que ojalá también atendieran otros vacíos: el de ideas, el de compromiso, el de transparencia, etcétera. En fin, no divago y voy al grano. Le llaman vacío porque la redacción actual no plantea quién sucedería al presidente de manera automática si llegara a faltar. Tendría que haber un compás de espera mientras el Congreso nombra a un provisional, quien gobernaría en tanto se realizan elecciones o se escoge a un presidente sustituto, lo que dependerá del momento cuando se haya presentado la ausencia del jefe del Ejecutivo.

¿Y qué aprobó el Senado?

Que en lugar de que se deba esperar a que el Congreso nombre un presidente provisional, listan en orden de prelación a los secretarios de Gobernación, Relaciones Exteriores y Hacienda para que uno de éstos asuma de inmediato ese cargo, aunque con un grado de libertad acotado.

Parece buena la reforma, ¿no crees?

Estoy de acuerdo, pero para variar los senadores la hicieron pensando en ellos y no en el pueblo.

¿Por qué?

De los tres Poderes de la Unión, sólo uno de ellos -el Ejecutivo- se deposita en una sola persona: el presidente de la República. Si la soberanía nacional radica en el pueblo, ¿no crees que para elegir a quien remplace al jefe del Poder Ejecutivo el derecho del pueblo debería tener preferencia? Imagínate que en nuestra realidad política, léase partidocracia, los legisladores tuvieran que escoger al jefe del Ejecutivo.

¡No asustes! ¿Qué propones?

Más pueblo, menos Congreso. Invertir los periodos: si el presidente falta en los primeros cuatro años del sexenio, que se convoque a elecciones. Por ende, al Congreso sólo le correspondería nombrar al sustituto si la ausencia definitiva ocurriera en el lapso restante.

Ahora entiendo por qué la novela se llama La inoportuna muerte del presidente. ¡Claro! Porque amaneció muerto en el peor día del sexenio en que pudo pasar eso.

Twitter @ AclTomasini  
[www.acletomasini.com.mx](http://www.acletomasini.com.mx)